EXPTE. D- 296 16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
18 MAR 2016
ENTRADA

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Declarar su profunda preocupación por la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 411/2016, por la que retrotrajo la otrora Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes, a la ahora Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur, por redundar esta medida en un flagrante retroceso en lo que concierne al reclamo legítimo e imprescriptible de soberanía sobre las Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL
Diputado Frente Para la
H.C.D. Provincia de Bue

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para La Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Frente para la Victoria
de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque F.P.V. - P.J.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Decreto 411/2016[1] publicado en el Boletín Oficial en fecha 29 de febrero de 2016 implica un flagrante retroceso en lo que concierne al reclamo *legítimo* e *imprescriptible* de soberanía sobre las Malvinas e Islas del Atlántico Sur, circunstancia que repercute en forma directa en la vida geopolítica de la República Argentina.

En efecto, las reivindicaciones relativas a la soberanía abarcan un cúmulo de factores que atraviesan de modo transversal la cotidianidad del pueblo argentino. La soberanía sobre las Islas Malvinas abarca dimensiones relativas al desarrollo científico, tecnológico, productivo, educativo, humano, entre otras.

Asimismo, resulta imprescindible historizar la "cuestión Malvinas", reparar en los silencios y las voces que han dado lugar al estado actual de la cuestión. Malvinas no es sólo el hecho bélico que la República Argentina protagonizó con el Reino Unido en el año 1982. Por el contrario, refiere a una historia de coloniaje que data de 1833, y de la que la nuestro pueblo ha sido/es víctima, sea por la violencia que implicó el hecho mismo de la usurpación del territorio, o vía la expoliación de nuestras riquezas por parte de Gran Bretaña que aún hoy padecemos.

Desde el punto de vista cultural, Malvinas e Islas del Atlántico Sur, implica asumir nuestro territorio nacional desde el concepto de la bicontinentalidad, cuya magnitud ha dado lugar, por ejemplo, a la sanción de la Ley Nacional 26.651 cuyo artículo 1° reza:

> *ARTICULO 1° — Se establece la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo —Ley N° 26.206, de Educación Nacional—, como así también su exhibición pública en todos los organismos nacionales y provinciales, el mapa bicontinental de la República Argentina que fuera confeccionado por el ex Instituto*

[1] http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/259002/norma.htm

C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

Geográfico Militar —actualmente Instituto Geográfico Nacional— (Leyes 22.963, de representación del territorio continental, insular y antártico y su modificatoria 24.943), el cual muestra el sector antártico en su real proporción con relación al sector continental e insular.

Malvinas es a su vez, los espacios marítimos circundantes, plasmados en la iniciativa Pampa Azul, que apunta a desarrollar "*investigaciones científicas en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración y conservación; de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar; y de divulgación científica dirigida al público en general*"[2].

Así pues, el archipiélago nos debe llevar a reparar en la preservación y consecuente explotación racional de nuestros recursos ictícolas e hidrocarburíferos. En el resguardo de la biodiversidad y de los minerales que alberga nuestro territorio nacional.

Malvinas es, también, una reivindicación de las acciones de paz llevadas adelante por el Estado Nacional desde 2003 hasta 2015, frente al avasallamiento que supone por ejemplo la presencia de la Base Aérea de Monte Agradable, la cual representa en la actualidad, en el área del Atlántico Sur, la más grande de las instalaciones de este tipo pertenecientes a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

En este sentido se deben considerar también las graves violaciones a los Derechos Humanos, que han dado lugar a las denuncias y pedidos de investigación efectuados por el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata ante la Justicia Federal de Río Grande, Tierra del Fuego, por la presunta comisión de graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario perpetradas por soldados británicos en prejuicio de soldados argentinos.

---

[2] http://www.mincyt.gob.ar/accion/pampa-azul-9926

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

Además, en la enumeración de cuestiones centrales respecto de los reclamos de Argentina en esta materia, se encuentran los 123 soldados enterrados como N.N. en el Cementerio de Darwin, cuyas familias aguardan la identificación para ejercer el Derecho Humano a la Verdad, y por los que el Estado argentino ha realizado durante el gobierno de la Ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el consecuente reclamo a la Cruz Roja Internacional a los efectos de llevar adelante la exhumación de los cuerpos.

Comprendemos que, las Malvinas e Islas del Atlántico Sur implican reivindicaciones de diversa raigambre cuya cromática gama se unifica en nuestros derechos de Soberanía. Retrotraer el rango de la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes, da cuenta de la decisión del actual Poder Ejecutivo Nacional de desacreditar el posicionamiento geopolítico, económico, social y cultural que nuestro país ha sostenido de 2003 a 2015 en torno a la cuestión. Alcanza con detenerse en el recorte que ha sufrido la oficina estatal en su nomenclatura, lo que exhibe a las claras un abordaje menos detallado de la temática.

A su vez, como representantes del pueblo de la Provincia de Buenos Aires debemos velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional, cuyos artículos 121 y 126 establecen las dimensiones relativas a los poderes delegados a la Nación y su contracara, la expresa prohibición de ejercer los mismos. Asimismo, resulta imprescindible hacer cumplir sus mandas, por ejemplo la Primera Disposición Transitoria que establece:

> *La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.*
>
> *La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme*

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.[3]

En consonancia con ello, debemos realzar el valor del Alegato Ruda[4] y de la Resolución 2065[5], cuyo resultado es la invitación de la Asamblea General de las Naciones Unidos "*a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas*", y a poner fin a la controversia. En dicho plano, el Estado argentino debe retomar la senda de los planteos pacíficos y profundamente reivindicativos, engrosando las líneas, acciones, oficinas y agencias que hagan a la toma de posición y adopción de políticas públicas relativas a la cuestión Malvinas.

De esta forma, la presente Resolución, que manifiesta la profunda preocupación por la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 411/2016, en razón de la cual retrotrajo el rango de Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes, a la ahora Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur, estriba en los hechos expuestos, y

---

[3] http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm
[4] https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/documentos-malvinas/1964_-_alegato_ruda.pdf
[5] Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).
"La Asamblea General, habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), teniendo en cuenta los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las Islas Malvinas (Falkland Islands) y en particular las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el mismo relativas a dicho Territorio, considerando que su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands), tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas Islas,
1. Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland Islands) ;
2. Pide a ambos Gobiernos que informen al Comité Especial y a la Asamblea General, en el vigésimo primer período de sesiones, sobre el resultado de las negociaciones.
1398a. sesión plenaria, 16 de diciembre de 1965".

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

parte de reivindicar en su máxima expresión una causa que, parafraseando a Rodolfo Walsh, mueve la resistencia del pueblo argentino desde tiempos inmemoriales.

Por todo lo expuesto, solicito a los Legisladores acompañen con su voto.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputado
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque F.P.V. - P.J.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

PATRICIA CUBIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para La Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.